



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2.746.-
LITUECHE, 20 de Diciembre de 2013.

DAN° 254
GRV/mrl
20/12/2013
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria.

CONSIDERANDO:

- Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'higgins.
- El convenio de GES y urgencias odontológicas año 2014 y otros convenios de la misma especie, además los oferentes que se interesen por participar de estos servicios podrán ser personas naturales, inscritas en el portal mercado publico para tales rubros (ODONTOLOGICOS); quienes deberán velar por un trabajo sanitario dentro de la normativa legal vigente
- Que en dicho programa los objetivos a realizar es las atenciones dentales del GES y urgencias odontológicas.
- Es necesario que las actividades planificadas se logren en un 100% para el 31 de Diciembre de 2014.
- Que, se ha llamado a licitación y los oferentes no han cumplido con lo estipulado en las Bases.

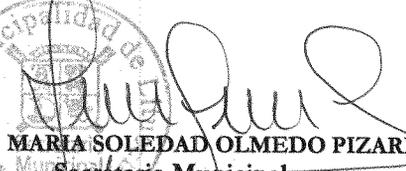
DECRETO:

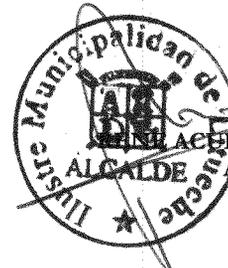
- 1.- **Llámesese** a licitación para la contratación de servicios de Odontología Programa Odontológico – GES - Urgencia 2014 para la Posta Rural de Pulín.
- 2.- **Apruébense**, en todas sus partes las bases de Licitación “Contratación Servicios de odontología Programa Odontológico – GES – Urgencia 2013 para la Posta Rural de Pulín”. La que trabajará 8 Horas distribuidas según Planificación del Departamento de Salud, el cual se nombra la comisión evaluadora de las ofertas, según criterio de evaluación adjuntos:

| |
|-----------------------------|
| UNIDAD A CARGO |
| SECRETARIA MUNICIPAL |
| DIRECTOR DEPARTAMENTO SALUD |
| JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL |

- 3.- **Impútese**, al gasto del Presupuesto de Salud año 2014, a los siguientes ITEM: 215.22.11.999.002.007, 215.22.11.999.002.015.
4. **Publíquese**, el presente decreto en el sistema del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
 Secretario Municipal
 RAE/MSOP/GRV/mrl
 Distribución:
 - Archivo Oficina.....1
 - Oficina de Partes.....1
 - Proceso administrativo...1



DANIELA ECHEVERRIA
 Alcaldede